DICTAMEN DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN "ADQUISICIÓN DE MUEBLES PARA INSTITUCIONES PÚBLICAS" CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 18/2019 – IDNº 369572

En la ciudad de Eusebio Ayala, a los dos días del mes de Octubre del año 2019, siendo las 08:00 hs. aproximadamente, se presenta el **Informe Final resultante de la Evaluación de Ofertas CORRESPONDIENTE A LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 18/2019 "ADQUISICIÓN DE MUEBLES PARA INSTITUCIONES PÚBLICAS" - ID Nº 369572,** elaborado en base a lo establecido en el Articulo 26 la **Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"** y demás artículos concordantes.-

Que, por Resolución Municipal Nº 3590/2019 la Intendencia Municipal, en su artículo Nº 1 dispone **CONSTITUIR**, un Comité De Evaluación de Ofertas, que se encargara de verificar, analizar, evaluar y calificar la ofertas presentada en los procesos de contratación bajo la modalidad de Contratación Directa, Concurso de Ofertas y Licitaciones Publica Nacional e Internacional, que realicen la unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Eusebio Ayala, y elaborar un dictamen que sirva de base para la adjudicación ajustado a la Ley 2051/03, al Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y a los criterios establecidos en las modalidades que corresponda.

1. ANTECEDENTES

1. Micro planificación de las instituciones a ser beneficiadas.
2. Nota de Autorización remitida por el MEC en fecha 19 de Agosto de 2019
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria por Gs. 161.000.000 (Guaraníes Ciento sesenta y un millones) de la Dirección de Administración y Finanzas.
4. Programa Anual de Contrataciones con ID N° 369.572
5. En fecha 12-09-2019, el llamado con el ID N° 369.572 fue publicado en el Portal de Contrataciones Públicas

Fueron invitadas las siguientes empresas:

1. CEFERINO LOPEZ
2. GUSTAVO RAFAEL CAÑETE DELGADO
3. MANUEL ANTONIO MENDEZ GONZALEZ
4. MENRO S.A.
5. NESTOR FRANCISCO LOPEZ PANIAGUA

2. ACTA DE APERTURA DE SOBRES

De conformidad al Acta de apertura de Ofertas, en fecha 20 de setiembre del año 2019 se procedió al acto de apertura, siendo las 07:10 hs., dándose lectura de la oferta decepcionada conforme al siguiente detalle:

1. NM Diseños
2. Carpintería Marcos Adeli
3. Grupo L&J
4. Distribuidora Dianita

Montos ofertados

Orden	Empresas	Monto Ofertado
1	NM Diseños	112.681.000
2	Carpintería Marcos Adeli	130.502.500
3	Grupo L&J	111.831.000
4	Distribuidora Dianita	112.700.000

3. OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTO DE APERTURA

- Se hace constar en acta a pedido del representante de la firma Grupo L&J que la firma distribuidora Dianita no presentó copia de la Adenda Nº II

4. CONTESTACIÓN A LAS OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTO DE APERTURA

Se hace constar a pedido del representante de la firma Grupo L& J que la firma Distribuidora Dianita no anexo la Adenda II:

Con referencia al punto se aclara que la presentacion física de la Adenda II no es un motivo de descalificacion y el mismo es susceptible de presentarse luego a solicitud del Comité Evaluador si fuese necesario; además en el Formulario de Oferta en el Punto B la empresa declara bajo fe de juramento tener conocimiento de las adendas publicadas por la convocante.

5. VERIFICACION DE LA DOCUMENTACION SUSTANCIAL

Posteriormente se ha procedido a la verificación de la oferta en cuanto a las documentaciones básicas de carácter sustancia, de conformidad a lo establecido en el Art. 61 del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las compras públicas, observándose cuanto sigue:

Documentos	NM DISEÑOS	CARPINTERÍA MARCOS ADELI	GRUPO L&J	DISTRIBUIDORA DIANITA
Formulario de Oferta *	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta* 5% del monto total de la oferta	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección General de Registros Públicos.*	Cumple	No aplica	No aplica	No aplica
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.*	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

6. SOLICITUD DE DOCUMENTACION Y CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

El comité ha solicitado a las empresas NM DISEÑOS y GRUPO L&J, nota mediante de fecha 24/09/2019, la composición de precios ofertado, en un plazo no mayor de 24 horas.

Ambas empresas han presentado la composición de los precios que ofertado.

Seguidamente se procede a ordenar las ofertas en el orden de menor a mayor conforme lo establece el Art. 61 del Decreto N° 21909/03 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003 DE CONTRATACIONES PUBLICAS.

1- Grupo L&J, monto ofertado GS. 111.831.000
2- NM Diseños, monto ofertado GS. 112.681.000
3- Distribuidora Dianita, monto ofertado GS. 112.700.000
4- Carpintería Marcos Adeli, monto ofertado GS. 130.502.500

Luego se realiza la verificacion de los certificados de Origen de Producto y Empleo Nacional para la aplicación del margen de preferencia en caso que corresponda, obteniendo como resultado:

1- Grupo L&J: según se verifica en la página del MIC, dicha empresa cuenta con todos los certificados.
2- NM Diseños: según se verifica en la página del MIC, dicha empresa cuenta con todos los certificados
3- Distribuidora Dianita, según se verifica en la página del MIC, dicha empresa no cuenta con los certificados pertenecientes a esta licitación.
4- Carpintería Marcos Adeli: según se verifica en la página del MIC, dicha empresa cuenta con todos los certificados.

Ahora bien el Comité decide evaluar los documentos de las dos ofertas más bajas primeramente, para ver si las mismas califican para la verificacion de los documentos legales y otros requisitos y solamente si estas no cumplen se pasaran a analizar a las demas ofertas.

De las averiguaciones realizads en la DNCP – Portal, el Sr. Marcos Antonio Lopez García y la Señora Nelida Aide Mendoza Rufinelli se encuentran inscriptos como proveedor del Estado (SIPE).

De conformidad a la disposición contenida en el Num. 2) del Art. N° 61 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, se procedió a la verificación de la planilla de precios presentadas por los oferentes con la documentación de carácter sustancial; y en los mismos las empresas Grupo L&J y NM Diseños no presentaron errores aritméticos.

Así también al momento de la verificación se observa que las empresas han establecido en algunos ítems precios por debajo del 30% del precio referencial; por lo tanto, se ha solicitado a las mismas la explicación detallada de la composición de precios de dichos ítems, teniendo como resultado la remisión de dichas explicaciones.

De dicho análisis se puede desprender que la empresa NM DISEÑOS y la empresa Grupo L&J no cumplen con el pago debido a sus personales por la mano de Obra porque el mismo estipula lo siguiente:

En relación a la empresa NM DISEÑOS la composición de los precios de los ítems 1 estipulan Gs. 9.000 y en el ítem 3 Gs. 8.000 (lo cual demuestra que la empresa no abona ni el salario mínimo establecido por hora que es Gs. 11.626) a los personales encargados de la fabricación de los muebles y tampoco podemos deducir que un bien se fabricaría en menos de 1 hora.

En igual sentido la empresa Grupo L&J en la composición de precios en el ítem, 3 se llega la misma conclusión, habida cuenta que el precio de la mano de obra esta estipula en Gs. 11.000, y tampoco se puede deducir que el bien se fabricaría en menos de una hora.-

Cabe señalar que el jornal mencionado está establecido en la RESOLUCION Nº 2.290/19 "POR LA CUAL SE REGLAMENTA EL REAJUSTE DE LOS SUELDOS Y JORNALES MÍNIMOS DE EMPLEADOS Y OBREROS PROFESIONALES ESCALAFONADOS" de fecha, 01 de julio de 2019 del Ministerio del Trabajo y Seguridad Social.

MUNICIPALIDAD DE EUSEBIO AYALA · Comité de Evaluación de Oferta · Paraguay

Prosiguiendo con el análisis, se ha constados que la empresa Distribuidora Dianita no cuenta con el certificado de origen expedido por el MIC, así como otros varios documento solicitados en el momento de apertura de ofertas cuales son: copia de contrataos y/o orden de compras como mínimo cinco de provisión de mobiliarios para instituciones educativas publicas y/o privadas; copia de constancias de entrega a satisfacción expedida por la contratante de los contratos señalados en el punto anterior; Fotocopias de facturaciones o recepciones finales u otros documentos que avalen la Experiencia requerido en el Anexo B punto 18.

En resumen se descalifica a las empresas NM Diseños, Grupo L&J y Distribuidora Dianita, por los motivos expuestos en los párrafos anteriores.

La oferta susceptible de analizar a los efectos de verificar su cumplimiento en cuanto a los demás requisitos solicitados en el presente llamado es la presentada por la firma Carpintería Marcos ADELI.

7. CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE

Con el objetivo de calificar la capacidad legal del ofertante y verificar el cumplimiento de los documentos legales indicados en el Anexo E del presente llamado:

Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	Cumple
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	Cumple
Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta	Cumple
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente	Cumple
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	Cumple
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple
Documentos, que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada.	
Fotocopias de facturaciones o recepciones finales u otros documentos que avalen la Experiencia requerido en el Anexo B punto 18.	
Capacidad legal	Cumple
Análisis de los precios ofertados	Cumple
Capacidad financiera	Cumple
Capacidad Técnica	Cumple
Experiencia: Copias de contratos y/o Orden de compra y/o comprobantes legales de venta (Facturas), con Instituciones Públicas y/o Privadas, en la Provisión de Mobiliarios o contratos similares, dentro del periodo comprendido entre los años 2016 al 2018 (indistintamente de cualquier año), que sumados alcancen como mínimo el 70% del monto total ofertado. La Convocante podrá servirse también de la información contenida en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas, en el Módulo SIPE (Sistema de Información de Proveedores del Estado) en la ventana Adjudicaciones Públicas, en el Módulo SIPE (Sistema de Información de Proveedores del Estado) en la ventana Adjudicaciones.	Cumple

MUNICIPALIDAD DE EUSEBIO AYALA - Comité de Evaluación de Ofertas - Paraguay

Cualquier otro documento adicional requerido	
Certificado de Origen Nacional	Cumple
Copia de balance general de los últimos tres años 2016,2017,2018	Cumple
Copia de contrato de provisión de muebles mínimo cinco	Cumple
Copia de recepción satisfactoria como mínimo cinco, del punto mencionado anteriormente	Cumple

8. VERIFICACION DE LA EXPERIENCIA

Conforme lo establece los criterios de evaluación, se ha procedido a analizar la experiencia (Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en los cinco (3) últimos años (2016, 2017, 2018) contados a partir de la fecha de la apertura de ofertas, en las siguientes actividades clave: provisión de muebles para instituciones públicas y que en promedio a la sumatoria de los mismos dividido los años requeridos deben ser superior o igual al 70% del monto total de la oferta. Se constata que el oferente cumple con el requisito exigido conforme siguiente análisis:

Carpintería Marcos Adeli

AÑO	CONTRATO/FACTURA	DESCRIPCIÓN	MONTO
2016	Contrato Nº 53/2016	Adquisición mobiliarios para instituciones educativas	110.160.000
2017	Contrato Nº 04/2017	Adquisición mobiliarios para instituciones educativas	138.839.000
2018	Contrato Nº 22/2018 – 01/2019	Adquisición mobiliarios para instituciones educativas	189.310.000
		Total	**438.309.000**
		Requisito del PBC - Cumple	**306.816.300**

9. CAPACIDAD FINANCERA

Conforme lo establece el criterio de evaluación, se ha procedido a analizar la capacidad financiera de la empresa Carpintería Marcos Adeli constatándose que la misma CUMPLE con el requerido en el llamado, conforme siguiente análisis:
Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. 2016, 2017 y 2018.

Ratios Principales	2016	2017	2018	Resumen
RATIO DE LIQUIDEZ: Activo corriente/ pasivo corriente	**188.63**	**57.72**	**498.62**	**248.32**
ENDEUDAMIENTO: Pasivo total /activo total	**0.0004**	**0.014**	**0.0016**	**0.006**
RENTABILIDAD: Porcentaje de utilidad despues del impuesto o pérdida con respecto al Capital	**9.18**	**22.24**	**14.28**	**15.23**

10. ANÁLISIS SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

La Secretaria General, expresa que la empresa en cuestión puede tenerse en cuenta para la adjudicación del llamado, ya que la misma se compromete a cumplir con lo requerido en el llamado.

11. VERIFICACIÓN DE CONFORMIDAD DE LA RESOLUCIÓN DNCP Nº 849/15

Empresa	Carpintería Marcos Adeli
Representante Legal	Ceferino López
CINº /RUC	663916-0
Verificación los registros personales de la convocantes para detectar si el ofertante o su representante se halla comprendido en el en el Inciso A del Art. 40	No se observan registros

MUNICIPALIDAD DE EUSEBIO AYALA - Comité de Evaluación de Ofertas - Paraguay

Verificación dentro de la Base de Datos del Sistema SINARH si es o no funcionario publico	No se observan registros

12. RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA

Éste Comité Evaluador de ofertas, luego de analizar pormenorizadamente las documentaciones presentadas por la firma Carpintería Marcos Adeli, ha encontrado que la misma "CUMPLE" con los criterios de capacidad legal, financiera y experiencia, por lo que se pasa a seleccionar a la misma por constituir la oferta evaluada más conveniente a los intereses de la institución, conforme consta en la oferta presentada.

De todo lo expuesto precedentemente, se concluye que la oferta presentada por la firma Carpintería Marcos Adeli, *cumple sustancialmente con los requisitos legales y económicos, al igual que ha demostrado poseer la experiencia requerida en el Pliego de Bases y Condiciones*, para cumplir con la provisión licitada, por lo que de conformidad a lo dispuesto en el **Art. 63 del Decreto Nº 21.909/03**, a criterio del Comité de Evaluación de Ofertas, recomienda **ADJUDICAR** a la referida firma el Llamado a Contratación Directa Nº 18/2019 **"ADQUISICIÓN DE MUEBLES PARA INSTITUCIONES PÚBLICAS" - ID Nº 369572** sistema de adjudicación por el TOTAL, a ser imputado en los rubros del presupuesto vigente de la Institución para el Ejercicio del año 2019, según el siguiente detalle:

Código				Descripción	Monto Presupuestado	Monto Adjudicado
540	30	003	003	Adquisición de Muebles y Enseres	161.000.000	130.502.500

Es nuestro informe.-

Walter Rene Díaz Barboza
Miembro del Comité

Francisco Vargas
Miembro del Comité

María Josefina Durañona
Miembro del Comité

MUNICIPALIDAD DE EUSEBIO AYALA
Comité de Evaluación de Ofertas
Paraguay